

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que la parte demandada presentó recurso de reposición en contra del auto No. 477 de abril 8 del año en curso. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 499

Cali, Abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00397-00
PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA AGUILAR
DEMANDADO: ALEXANDER ARIAS LORZA

Se observa que el señor ALEXANDER ARIAS LORZA, presentó recurso de reposición en contra del auto No. 477 de abril 8 del año en curso, por lo que se dispondrá correr el traslado de ley luego de lo cual se adoptará la decisión pertinente.

Así mismo, y como quiera que estaba programada audiencia para el 12 de abril a las 2:00 P.M, y teniendo en cuenta que se hace necesario resolver el recurso interpuesto por la parte demandada, la misma se aplazara y se fijara para el día veintisiete (27) de abril a las 2:00 P.M para continuar con su realización.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

- 1. CORRER** el TRASLADO del recurso de reposición presentado por la parte demandada, de conformidad con el establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem. Surtido el traslado de ley, se dispondrá adoptar la decisión pertinente. [Escrito recurso](#)
- 2. FIJAR** el día **veintisiete (27) de abril del año en curso a las 2:00 P.M**, para continuar con la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJO CORTES

Juez.